John Carter Brown
Library
Brown University

The Gift of
The Associates of
The John Carter Brown Library

1789.
Amit-Faisa: exp.s &c.
Cartes 3.o

A. BULLRICH y Cª
Nº 119
78, Potosi.

ORACION FUNEBRE
DEL SEÑOR DON
CARLOS III
REY DE LAS ESPAÑAS, Y DE LAS
INDIAS.

DIXOLA

EL DIA 27 DE AGOSTO DE 1789 EN la Capilla del Santo Tribunal de la Inquisicion el R. P. D. Vicente de Amil y Feyjó, Ex-Prepósito de la Real Congregacion del Oratorio.

LA DA AL PUBLICO

D. MANUEL MUNARRIS, DE LOPEZ Y Escamilla, Colegial del Real Convictorio Carolino.

QUIEN LA DEDICA

AL EXC.mo Sr. Fr. D. FRANCISco Gil de Lemos, Caballero Profeso de la distinguida Orden de S. Juan, del Consejo de S. M. Teniente General de su Real Armada, Virrey, Gobernador, y Capitan General de estos Reynos del Perú y Chile.

En LIMA: en la Casa Real de Niños Expósitos. Año 1790.

AL EXC.^MO Sr. DON Fr. FRANcisco Gil de Lémos, Caballero Profeso de la distinguida Orden de S. Juan, del Consejo de S. M. Teniénte General de la Real Armada, Virrey, Gobernador y Capitan General, que fué del nuevo Reyno de Granada, y al presente de los Reynos del Perú y Chile, y Presidente de la Real Audiencia de esta Capital.

EXC.^MO SEÑOR.

L Fúnebre elogio del Augusto Carlos III. *que por medio de la impresion, se produce hoy á la pública luz, presenta en su respetable*

ble objeto el mas firme apoyo contra los esfuerzos de la envidia, y los clamores de la malignidad.

Un Soberano, cuyas gloriosas acciones forman el modelo de los buenos Reyes, descubriéndo en la guerra el mas brillante Heroísmo; en la paz el mas útil Gobierno; y en las ciencias los mas súblimes conocimientos; y que animado por la Religion, mostró en los brazos de la muerte, ser mas grande y admirable que en los dias de su elevacion, y poder; solo necesitaba de la sencilla relacion de sus virtudes, para ser colocado en los fastos de la immortalidad.

El juicioso Orador elegido por el Tribunal de la fé, para intérprete de su dolor, acreditado por sus privilegiados taléntos; así en la Cátedra

tedra de la verdad, como en el dificil arte de haber dirigido una venerable Congregacion, dibujada en la pintura que hace el Historiador ságrado del senado de la antigua Roma (1): *penetrado de la dignidad de su materia, elevado y sostenido por ella, logró conciliarse al pronunciarlo el comun aplauso, no alucinando con los pasageros prestigios de una vana eloqüencia, sino con las sólidas bellezas de un victorioso convencimiento.*

No son pues, los comunes motivos de proteccion, ni los abatidos sentimientos de la lisonja, los que obligan á poner el esclarecido nombre de V. E. á la frente de una Obra

(1) Macha 6. *Lib.* 1. *cap.* 8. *v.* 16. Et committunt uni homini magistratum suum.... et omnes obediunt uni, et non est invidia neque zelus inter eos.

Obra distinguida por tan recomendables títulos: razones superiores deciden mi eleccion en este tributo de respeto. Alumno de la sabiduria, miembro de un ilustre cuerpo que debe su fundacion al difunto Monárca, su cultivo y fomento á los que tan al vivo lo representan en estas distancias, es un justo homenage el que conságro al favorecido Gefe de las letras, y ciencias.

Instruido V. E. en la Escuela del honor, en una Orden Militar destinada á combatir ese bárbaro Pueblo, que tiene por principal artículo de su ley, exterminar el nombre Christiano, preparar Cadenas á la Europa, y conservar la obscuridad é ignorancia, únicas basas de su establecimiento; dió á conocer desde sus tiernos años que el valor sin

las

las luces es un ciego ardor que en nada se distingue de la ferocidad; que los laureles de Marathon, Salamicia, y Platéa fueron recogidos por los sábios de Grecia; y que Xerxes con un millon de hombres, pérdidas inmensas, y riesgos extremos, llega á franquearse con dificultad el paso célebre de los Thermophilos sobre los ensangrentados cuerpos de los Leonidas, y sus trecientos dignos compañeros.

A la sabiduria debieron estos Héroes, una gloria que hace época en los Anales de todos los Pueblos, y ella es la que perfeccionando en V. E. los talentos heredados, lo forman un militar perfecto, y un Gobernador cumplido. Dispensado de las importunidades que la complacencia ó politica no permiten

evitar en la continua habitacion de las Ciudades, tuvo V. E. en sus largas navegaciones, por compañeras inseparables á las Musas: dedicado á la lectura de los mejores Autores, á las observaciones de los profundos Pilótos, y á todos los diversos ramos, que han de ser familiares de un General instruido, se dispone V. E. á ser el apoyo del estado, y la confianza de su Rey.

Las importantes comisiones encargadas á V. E. y desempeñadas tan á satisfaccion del Soberano, son las pruebas seguras de mis expresiones, y el mas imparcial elogio del distinguido mérito de V. E. La alagueña esperanza con que el Reyno se anúncia ver renacer los tiempos de su prosperidad, in-

tere-

teresan á todos sus Moradores, en la conservacion de la preciosa vida de V. E. Para ello ofrecen sus ardientes votos al Cielo, siendo de los mas activos, y fervorosos los que dirige.

EXC.MO Señor.

De V. E. su rendido, y obsequioso subdito.

Manuel Munarris de Lopez y Escamilla.

APROBACION DEL DOCTOR D. JOSEPH de Irigoyen Abogado de esta Real Audiencia.

EXC.MO SEÑOR.

CUmpliendo con el órden Superior de V. E. he leido con atencion, y con mucha complacencia la Oracion Fúnebre, que se sirvió remitir á mi Censura, y fué pronunciada por el R. P. Don Vicente Amil y Feijó ex Prepósito de la Real Congregacion del Oratorio de San Felipe Neri, en las pompósas y magníficas Exêquias que celebró en su Capilla el respetable Tribunal de la Santa Inquisicion, por el muy alto, muy augusto, sabio, justo, y Religioso Rey, el Señor Don CARLOS III. que de Dios goze.

El Autor tenia muy acreditado su magisterio en todos los demás géneros de la eloqüencia sagrada: solo en este no habiamos visto ninguna produccion suya; y su misma destreza en los demás, podia hacer desconfiar de las ventajas en este, y con fundamento. El que sobresale en el estílo vigoroso, simple, sensillo y natural que piden los Sermones, y Panegíricos de los Santos, dificilmente se acomoda al estílo Fúnebre ságrado, que es florido, adornado, variado, y brillante, muy semejante al Académico; pero menos libre, y mas templado, como que aquel no tiene otro destino que complacer al auditorio, y este debe servir á su edificacion y exemplo. Masillon,

lon, y Bourdalúe, que instruyen, y edifican en los Misterios, que aterran en sus Sermones, y que en este género son superiores á todos; en las Oraciones Fúnebres, son sino me engaño, inferiores á Flecher, á Bosuet, y Mascaron. Mas el R. P. Amil en esta Oracion ha manifestado, que sus talentos son génerales y privilegiados para el Pulpito. Esta Oracion, no es inferior á sus Sermones, y exelentes Panegiricos: en su clase es acabada y perfecta: desde la entrada viene anunciando su acierto. En las palabras del tema con que la Escritura hace elogio de Exêchias; ya caracteriza á su Héroe, y del mismo texto deduce naturalmente los dos miembros de la division en que propone, y como que dibuja la integridad del Corazon del Rey, y la felicidad de su gobierno, que pinta muy al vivo en el cuerpo del discurso con todos los colores de la eloqüencia ságrada, y todas las sombras del estilo fúnebre: aquella como un efecto de la especial proteccion del Señor, cuya voluntad es norma de sus acciones: *erat Dominus cum eo*, y esta debida á los consejos de la sabiduría, que consulta para arreglar sus mandatos, y promulgar sus leyes: *inccuntis ad quæ procedebat sapienter se agebat.*

Este es el asunto: no puede ser mas feliz, ambas á dos partes, están igualmente bien desempeñadas. Las pruebas son verdaderas: en ellas no tiene parte la lisonja: los pensamientos finos, sólidos y brillantes: las aplicaciones oportunas, las tranciciones naturales, las fraces enérgicas, las figuras vivas. Lo que le da mucho realze son los sentimientos nobles, y los afectos

tiernos,

tiernos, que derraman en todo el discurso aquella tristeza magestuosa que hace todo el fondo, el ser, el Alma del estílo patético, y de la Oracion Fùnebre. Pero sobre todo lo que recomienda mas este excelente discurso es, la propiedad del lenguaje. Por el se conoce que el Autor posee con perfeccion nuestro idioma Español, y que se halla muy distante de aquel extragado gusto, y ridicula manía de hablar el Frances en Castellano.

Por todo lo dicho, y por que nada contiene que se oponga á las regalias y derechos del Soberano, me parece que es digna de públicarse, y para ello dé la Licencia que se solicita. Así lo siento. Lima y Enero 2. de 1790.

Doctor Joseph de Irigoyen.

Lima y Enero 12. de 1790.

EN atencion á lo que resulta de la Censura antecedente, desde luego se concede el Permiso que se solicita, para poder imprimir la Oracion Fúnebre que se presenta, baxo la calidad y condicion de que rubricadas todas sus foxas por mi Secretario de Cámara y Virreynato, y formadas las Tablas se traigan á mi Secretaria antes de que se tiren las Planas, á concertarlas con su Original que ha de quedar reservado en ella, para los fines que convenga = De Cróix = Varéa.

CENSURA DEL M. R. P. FRANCISCO Gonzalez Laguna ex V. Provincial de los PP. Clerigos Reglares Ministros de los Enfermos: Exâminador Sinodal de este Arzobispado de Lima, Consultor, Calificador, y Juez Comisario extraordinario del Santo Oficio de la Inquisicion: Individuo de la Real Sociedad Vascongada: Comisionado y Corresponsal del Real Jardin Botánico de Madrid. &c.

Señor Provisor y Vicario General.

HE visto la Oracion Fúnebre que en la Parentacion que solemnizó el Santo Tribunal de la Fé por nuestro Inclito Monarca el Señor Don CARLOS III. dixo el *M. R. P. Don Vicente Amil y Feijó*, Ex Prepósito de la Real Congregacion del Oratorio San Felipe Neri, que U. S. remite á mi censura, y á que me hallé presente. Ahora y entónces Señor, se ha retratado así misma la naturaleza en los tumultos de dolor y de consuelo, excitados desde el primer periodo en mi corazon. De dolor imaginando muerto un Monarca, y con él, soterrado el mas caudaloso torrente que esparció en nuestros Orbes la felicidad; y de consuelo, al contemplar la exâltacion y la gloria á que la fuerza de su mérito levantó su alma en la salida á la eternidad. Extinguido un Príncipe que llenó todo los oficios de Rey, y de Padre de sus Vasallos: que elevó la Monarquía con el valor y la prudencia, que la fortificó con la religion y la justicia, que la conservó con el amor y el respeto, la adornó con las Artes, la enriqueció con la cultura, el Comercio, y la navegacion,

gacion, y como Rey verdaderamente Sabio (1), dio en todo la estabilidad á su Pueblo mediante los reglamentos de la mas acendrada política, no puede sufrirlo el espíritu sin convulsion y hazar. Extinguida aquella augusta beneficencia, que por tan generosa y universal le eran acrédoras todas las desdichas y todos los desdichados; gimiendo mudamente, mejor que al feliz Valentiniano, hasta los desconocidos, los tímidos, los forzados, los bárbaros, y aun los que parecian sus enemigos (2); gimiendo la propria Iglesia á quien tanto hizo brillar con su fé y su devocion; gimiendo en fin hasta la misma muerte, que lo vió despedirse de la vida burlando con su fortaleza y su piedad la traicion, los sobresaltos, y las terribles angustias con que sorprende y sofoca á los Pontentados mas erguidos; no puede resistirse á la ternura quien contaba entre sus dichas mayores, la de hallarse su Vasallo. Finalmente no puedo dispensarme el vivo dolor mio, quando toda su fiel Nacion que lo vió immolarse á Dios, y á ella en las Aras del zelo y la magnanimidad que consumieron felizmente sus dias, la siento commovida entre si, excitarse y clamar con San Ambrosio. *Solvamus bono Principi stipendiarias lácrimas, quia ille nobis solvit etiam vitæ suæ stipendium* (3).

Todo

(1) *Rex sapiens stabilimentum populi est.* Sap. 6. 26.

(2) *Flent omnes, flent ignoti, flent et timentes, flent et inviti, flent barbari, flent et qui videbantur inimici* D. Amb. de ovit. Valentiniani Imper.

(3) *Ubi supr.*

Todo esto se representa en epílogo, como decia, al primer rasgo de la Oracion: todo se hace sentir en el fondo del alma del que ha observado los venturosos pasos del Monarca, desde que se oye de su persona el Divino Oráculo, ó tema que se propone. *Erat Dominus cum eo, et in cunctis ad quæ procedebat sapienter se agebat.* Mas el objeto del Orador es difundir el consuelo á proporcion que se ha internado el dolor; y lo desempeña. El argumento que eligió como medio, se dirige á manifestar un Príncipe justo, que siguió los pasos de Dios, y un Príncipe recto que obedeció á la sabiduría. Sus oportunas divisiones, sus convincentes pruebas, su nativa y prodigiosa facundia, su recto juicio, santa erudicion, y sobre todo aquella eloqüencia del corazon que hace percibir con embeleso la constante virtud de los Reyes, y es tan propria de su espíritu apóstolico, poner á la vista tan brillantes, tan religiosos, tan puros los hechos de nuestro CARLOS, que se sorprende el hombre, la razon conspira contra el sentido y lo adormece, y como si se desprendiese en las voces algun rayo de luz celeste, parece que se oye á la Divinidad llamarlo al sepulcro, con la frase de Job, como á la troxe el grano sazonado y maduro de la mies segada en tiempo (4); que se siente al gozo, al honor, y á la paz eterna querer formar su Corona, por tan obrador del bien (5); y

á

(4) *Venies in sepulcrum tamquam frumentum maturum quod in tempore messuerunt.* Job. c. 5. v. 6.

(5) *Gloria honor, et pax omni operanti bonum.* Ad Roman. 2. 10.

á las Turbas de la gran Sion arrebatarlo despues de tan prodigiosas obras de Misericordia y piedad para el Reyno perdurable: como para el temporal quisieron arrebatar á el Salvador las del Desierto, despues que vieron las marabillas de su beneficencia (6). Y vé aquí, la dulce calma á que reduce el Orador todos los sentimientos; no pudiendo negarse que aquel es el mas digno Cetro, que deben empuñar manos tan bien hechoras: y aquel el solio que debian darle unos Vasallos, en quienes derramó quanto tubo de Monarca, y en el que contemplando solo el gran templo del Dios vivo, pudiese ser Rey para si mismo (7).

Este particular interes en la orfandad de tan buen Padre, y otros que ofrece la lectura de esta bien dispuesta Oracion, son los que exîgen en la amargura, y lealtad de Lima, y de la Nacion toda, que se públique é imprima; respecto de no tener cosa que se oponga á nuestros Católicos Dogmas, ni á las regalías de S. M. Así lo siento *salvo meliori judicio*: en esta Casa de Nuestra Señora de la Buena Muerte de Lima en 4. de Enero. de 1790.

Francisco Gonzalez Laguna.

---

(6) *Misereor super turbam..... Jesus cum cognovisset quia venturi essent ut raperent, et facerent eum regem* 6. 15.

(7) *Nunc sibi Rex est, quando in regno Domini Jesu Christi est, et considerat templum ejus.* D. Amb. de obit. Theodos.

Lima y Enero 13. de 1790.

EN atencion á lo que aparece de la Aprobacion dada por el R. P. Francisco Gonzalez Laguna, Ex-Provincial del órden de la Buena-Muerte, concédese al suplicante la Licencia que solicita á fin de que se imprima la Oracion Fúnebre que expresa.

Doctor Negron.

Ante mi

Manuel de el Bado Calderon.

Lima y Enero 15. de 1725.

En atencion á lo que aparece de la Apro-
bacion dada por el M. R. P. Francisco Gonzalez
Laguna, Lector Jubilado del Orden de los Predi-
cadores, concediendo al suplicante la Licen-
cia que solicita á fin de que se imprima la
Historia Vniversal que expresa.

Doctor Vrtiga.

Ante mi,

Antonio de el Real,
Escribano.

Erat Dominus cum eo, & in cunctis, ad quæ procedebat, sapienter se agebat. Reg. 4. c. 18. 7.

SI ALGUNA VEZ SE VERIFICA lo que decia un Padre, que la ocupacion de los Ministros Evangélicos es dura, y casi impracticable (1); ¿no es en aquellas ocasiones, en que por mas que procuren explicarse, les faltan expresiones, con que dar á entender sus sentimientos? Precisados á exponerlos con claridad, con pureza, y sin mezcla de adulacion y lisonja;

á

(1) *Dura Evangelistarum conditio.* Hieron. Lib. 1. in Matth. c. 10.

á pronunciar con una sinceridad santa santos pensamientos, procedidos de la fuente misma de la verdad, se hallan á las veces impedidos de executarlo, ó por que la razon poseida del respeto que debe á los asuntos que trata, no acierta á concebir su grandeza; ó por que la humanidad necesitada á recibir las impresiones de los objetos que la cercan, si ellos son terribles y funestos, se sorprehende, se asombra y enmudece. Tal es la difícil constitucion en que me hallo, quando al pronunciar el Elogio de un gran Monarca, no me vuelvo á parte alguna, de donde no hieran mis sentidos la lástima, el horror, el espanto. Un aparato fúnebre, que quanto tiene de magnífico, lo hace mas lúgubre y lamentable; unas voces lastimeras, á quienes su misma harmonía aumenta la tristeza; unos semblantes demudados, imágenes vivas de la congoja; veo tambien unos Personages Ilustres, revestidos de la autoridad mas respetable, que en el mismo decoro con que solemnizan este acto, hacen ver,

que

que el motivo de su presencia es el desahogo de la grave pena que les oprime el pecho: ¿en tales circunstancias podrá el ánimo mas constante pensar con acierto y explicarse con exâctitud?

Si la Oracion que emprendo hubiera de reglarse por el exterior de estos objetos, temeria justamente, que ocupado mi espíritu del dolor que ellos inspiran, perdiera sus facultades, y se rindiera en los primeros conatos. Pero el rito triste con que se celebra esta sagrada ceremonia, aunque lastima los sentidos, en nada ofende la actividad del espíritu; antes excita su piedad, y le sugiere los mas nobles sentimientos. No atiende él ahora á esas insinuaciones pasageras, que aunque tan vivas, solo pueden promover un dolor estéril, y tal vez culpable, sobre el objeto que le representan. Otras voces saludables, que hacen en el alma una impresion sólida y permanente, y sirven de antorcha, á cuya luz clara se conoce el verdadero ser de la humanidad, y sus perfecciones propias, des-

fi-

figuradas por la obscuridad de este mundo tenebroso: las voces, digo, de las Sagradas Escrituras, cuya direccion infalible es la que debemos seguir para santificar nuestros procedimientos; estas son las que sonando ahora con un tono mas alto y perceptible en los oidos del alma, llaman toda su atencion, y le dan aliento en la desgracia que tolera (1).

Sabemos por testimonio de San Pablo (2), que todo lo que está escrito en los libros santos, quedó allí estampado para que su memoria gobierne nuestras acciones, y modere nuestros sentimientos: para que en los sucesos prósperos no nos exâlte la felicidad, ni en las adversidades nos abata la desdicha. ¿Qué lenitivo pues mas eficaz para mitigar el dolor que nos causa el fallecimiento de nuestro ínclito Mo-

(1) *Habemus firmiorem propheticum sermonem: cui bene facitis attendentes quasi lucernæ lucenti in caliginoso loco.* 2. Petri c. 1. v. 19.

(2) *Quæcumque scripta sunt, ad nostram doctrinam scripta sunt, ut per consolationem scripturarum spem habeamus.* Rom. 15. 4.

Monarca el Señor Don CARLOS III. Rey Católico, y poderosísimo de las Españas y de las Américas, que poderle aplicar, con aquella circunspeccion que dicta la piedad, y permite la fé humana, el mismo elogio que el Historiador sagrado pronunció en alabanza de uno de los mas esclarecidos Reyes de Judá, cuyas virtudes lo hicieron digno de que se juzgase, que el Señor lo dirigió en toda su vida, y que la sabiduría fué el móbil de todas sus acciones? *Erat Dominus cum eo, & in cunctis, ad quæ procedebat, sapienter se agebat.*

Yo os suplico, Señores, que suspendiendo por un breve espacio el llanto con que explicais vuestra pena, y poniendo en calma el confuso rumor con que las pasiones tan justamente agitadas perturban vuestro espíritu, fixeis la consideracion en las acciones de nuestro ínclito difunto. ¿Qué hallaréis en ellas, sino una rectitud, una integridad, una inocencia, que no puede tener otro orígen, que la asistencia de un Dios Santo, que se complace en dirigirlas?

¿Qué hallaréis en ellas, sino una circunspeccion, un órden, un acierto, que no puede lograrse, sino á influxo de la verdadera sabiduría que las regla? Esta consideracion os hará ver un Monarca en todo sujeto al imperio del Señor, obediente á sus mandatos, fiel observador de sus voluntades; y así concluiréis con migo, que la integridad de su corazon fué un efecto especial de la asistencia del Señor: *Erat Dominus cum eo*: un Rey que en todo se dirige por las luces de la prudencia, sigue sus consejos, obra por sus avisos; así confesaréis, que la felicidad de su Gobierno se debió á la direccion de la sabiduría: *In cunctis, ad quæ procedebat, sapienter se agebat. Monarca Justo*, por que sigue á Dios en todas sus acciones: *Monarca Recto*, por que sigue á la sabiduría en sus mandatos.

Quiera el mismo Señor rectificar mis palabras, é ilustrarme con sus luces, para que mi Oracion al mismo tiempo que consuele á mis oyentes en este dia de amargu-

rás, los resigné á una tolerancia christiana de una pérdida tan grande.

PRIMERA PARTE.

AQuellas excelencias con que Dios adornó al hombre al formarlo, en nadie deben resplandecer con mayor claridad, que en la persona de los Reyes: él fué hecho imágen de su Autor por la naturaleza: elevado á la dignidad de Hijo por la gracia: sujeto á su dominacion por los derechos de su soberanía; prerogativas de primer órden, dice San Ambrosio (1); pero aunque comunes á todo el linage de los hombres, no tienen todo su esplendor, sino en un corto número de personas: *Præcipúe virtutes, et ideo paucorum, non plurium.*

En efecto, si la perfeccion de la imágen (segun el pensamiento del mismo Padre) consiste en que ella exprese con la mayor viveza el aspecto de su original; ¿no es

(1) *De fug. sæcul.* Lib. 3. c. 2. n. 11.

es en la persona de los Monarcas donde se dexa ver la magestad del Señor? Así á un Rey se le puede decir con la mayor propiedad: Vos fuisteis formado por Dios, para hacer visible su grandeza: *ut exprimas quasi imago archetypum.* Si la principal obligacion de un hijo es amar á su padre con una ternura noble y generosa; ¿quienes sino los Monarcas pueden amar á Dios con aquel afecto sincero y magnífico que corresponde á tal Padre? Así á un Rey Católico se le puede decir sin perplexidad: vos fuisteis adoptado por Dios, para que le ameis como á verdadero Padre: *ut diligas quasi filius Patrem.* Si la prueba mas clara de la fidelidad de un súbdito, es la entera subordinacion á las voluntades de su Soberano; ¿quien sino aquel que no reconoce otro imperio que el de Dios, puede rendirle obediencia mas grata, y apreciable? Así solo á un Monarca puede acordársele con gloria este honroso vasallage: vos fuisteis elevado al trono para adorar á Dios como á supremo Rey: *ut adores*

quasi subditus regem: nuestro ínclito Monarca cumplió estos deberes con la exâctitud mas escrupulosa, por que siempre estuvo asistido del Señor: *erat Dominus cum eo.*

Como lo tenia destinado para que ocupase el trono, derramó sobre su alma con profusion verdaderamente divina, aquellas dotes que son propias de la magestad: pensamientos sublimes, corazon magnánimo, ánimo robusto, afabilidad en el trato, amor á la verdad, aprecio de la justicia, aversion á todo vicio. Virtudes que como ingénitas, resplandecian en él desde la infancia. En esta edad, en que la naturaleza muestra las primeras señales de sus inclinaciones, con una especie de ímpetu que no alcanza á moderar la razon, ni corregir la disciplina: esta edad, en que todo conspira á lisonjear la libertad, el Príncipe CARLOS da las pruebas mas demostrativas de su integridad. Aun en el semblante mismo manifiesta la grandeza de su alma: su mirar magestuoso, pero agradable inspira respeto, cautivando las voluntades: su habla fir-

me, pero sin aspereza, obliga al que le oye, dexándole gustoso: todos sus movimientos exteriores dan á conocer, que es un espíritu sublime quien los impera y los dirige. Jamas se le nota alguna accion, no digo indecorosa, pero ni aun del género de aquellas que el comun de los hombres executa en la primera edad. Pudiera aplicársele justamente aquella alabanza que hace la escritura de un respetable Personage de la antigüedad: *Cùm esset junior, nihil tamen puerile gessit in opere* (1).

Felices indicios del decoro con que habia de tratar la magestad á que lo conducia la divina Providencia: pues nos muestran con quanto esmero habia de fomentar la virtud de los buenos, ampliar los caminos que conducen á la bienaventuranza, y ordenar la república de la tierra conforme á las Leyes de la república del Cielo: atenciones peculiares de los Reyes en sentir del grande San Gregorio (2). El Señor para co-

(1) *Tob.* 1. v. 4.

(2) *Ad hoc potestas dominorum meorum pietati*

colocarlo en uno de los tronos mas augustos del orbe, lo eleva sucesivamente, y como por ciertos grados, ó para probar su virtud, ó para darla á conocer anticipadamente á sus futuros vasallos, ó mas bien para comunicarle con mayor claridad los documentos mas sublimes del arte de reynar. Extinguida la esclarecida Casa Farnesia, que dominaba por derecho hereditario en el Ducado de Parma y Plasencia: es el Infante CARLOS llamado por igual título á la posesion de estos estados, y proclamado Príncipe heredero de la gran Toscana; pero despues ocupa el trono de las dos Sicilias. Tales debieron ser, por decirlo así, sus ensayos para el reynado de las Españas y de las Américas.

Dixe mal; por que este gran Monarca, jamas debe considerarse en el tirocinio de reynar. A manera del Sol, que desde su oriente aparece con todos los resplan-

do-

cælitus data est; ut qui bona appetunt, adjuventur, ut cælorum via largiùs pateat, ut terrestre regnum, cælesti regno famuletur. Lib. 2. epist. 68.

dores que son propios de su ser, y si los aumenta en el zenit, no es por que ha adquirido mayor caudal de luces, sino por que las recibimos segun la proporcion del terreno que habitamos: así CARLOS sin conocer infancia en sus virtudes, desde que empieza á mandar se muestra siempre grande, y la extension de sus dominios sin aumentar sus regias virtudes, solo le proporciona motivos mas oportunos para exercitarlas. Nosotros, los que tuvimos la felicidad de ser sus vasallos, ¿no vimos empeñado todo el respeto de la magestad en proteger la virtud, y para que ella caminase por sendas seguras, sin declinar ni á la diestra, ni á la siniestra? ¿No vimos que á impulsos del zelo del Rey, se congregan los Pastores para velar sobre la direccion de sus rebaños, para exâminar la calidad de los pastos que los alimentan, y dar las providencias mas eficaces á fin de que sean conducidos sin riesgo? ¿No vimos reformadas las Universidades, y públicas Escuelas, elegidos los libros para la enseñanza de la juventud,

des-

desterrados los sistémas de doctrina, que léjos de dirigir las conciencias, las extraviaban de las sendas de la justicia?

¿No vimos reflorecer á influxo de su zelo, la primitiva disciplina de la Iglesia, y restaurar su antiguo vigor los estatutos monásticos, que conservan la perfeccion de la virtud? Pues esto mismo que han visto nuestros ojos, y ha llenado nuestros corazones de consuelo, admiraron los pueblos de la Italia, quando CARLOS domina en su primera juventud. Así como ya en edad madura solicita en los vastos dominios de ambos mundos la pureza de las doctrinas que dirigen las costumbres; reynando jóven en las dos Sicilias, es este el primer objeto de sus cuidados. De aquí es, que en todas partes lo reconocen protector los amantes de la doctrina sana y evangélica. Si reynando en Nápoles, se publica aquel sabio libro en que se expone la verdad del dogma católico contra la injusticia exêcra-

ble de la usura (1), y dominando en España se da á luz la inestimable Suma Christiana, en que se enseña lo mas acrisolado y perfecto de la moral (2): ¿qué protector invocaron para autorizar sus escritos el autor del uno, y el editor del otro? Si los profesores de ambos derechos forman una Sociedad con el designio de exponer y enseñar los sagrados Cánones segun el espíritu de la Iglesia, bien sabeis Real Congregacion del Oratorio, á cuya casa de Madrid se trasladó este ilustre gremio, que el Rey CARLOS lo erigió allí en Real Academia recibiéndola baxo su augusto patrocinio (3). Si registramos los fastos de la Real Hermandad del Refugio, congreso no ménos ilustre que piadoso, destinado á cuidar de la educacion christiana de niñas huérfanas, y socorro espiritual de enfermos desvalidos, hallarémos á la frente de la nomenclatura de esclare-

ci-

---

(1) *Concina exposit. dogmat. circa usuram.*

(2) *Bonus Merbesius Summa Christiana* edit. Venet. 1770.

(3) *Memorial literario* tom. 9. fol. 41.

cidos personages que la componen, el ínclito nombre de nuestro difunto Monarca, que para fomentar la caridad y zelo piadoso de aquel instituto, quiso ser el principal de los hermanos (1). Si entramos en el archivo de la Escuela gratuita de Madrid, seminario donde se inspiran los primeros sentimientos de religion y piedad á niñas pobres, allí leerémos en sus libros la partida del dinero impendido en vestir con decencia 58. niñas de órden del Rey Don CARLOS, que movido de la necesidad que experimentaban, las alienta con este socorro á que abracen con mas tierno afecto la virtud, y reconozcan con mayor gratitud las bondades divinas (2). Si consultamos las memorias de la Real Hermandad de la Esperanza, sociedad encargada de la direccion del recogimiento de arrepentidas, casa importantísima á la reforma de las costumbres corrompidas en el sexô débil, ó por la indigencia, ó por el

(1) *Tom.* 4. fol. 222.
(2) *Ibid.* fol. 469.

el libertinage, allí hallarémos que el Rey Don CARLOS empeña todo su zelo en el arreglo de su administracion, le nombra un protector que vele en su fomento; y dividiendo la economía temporal de las atenciones que pide el régimen de las almas, hace mas seguros y eficaces los útiles destinos de aquel piadoso instituto (1). Si volvemos los ojos á esta casa de Amparadas erigida en esta Capital para el mismo efecto, ya vemos la nueva forma que adquiere, los adelantamientos que logra, las utilidades que resultan al bien espiritual, público, y privado, á esmeros del zelo de este gran Monarca. Pruebas incontextables de que él no ocupa el trono, sino para imitar al Rey Supremo, de quien es la imágen, pues nada procura con mayor cuidado, que fomentar la piedad de los buenos, y ampliar las sendas de la virtud.

Pero aun añade á esta excelencia otro realze, en aquella noble generosidad con

(1) *Tom.* 6. fol. 86.

que para establecer la union, y buena harmonía de los pueblos, rompe cierto muro de division que habia fabricado la ciega preocupacion del vulgo, renovando aquella distincion entre el judio y el griego, el gentil y el adorador del verdadero Dios, que observó la primitiva Iglesia ser perjudicial á la paz pública, y aun á los progresos de la Religion (1). Para este Monarca verdaderamente católico, todos sus vasallos son igualmente amados. Instruido en las doctrinas evangélicas, sabe que su dominacion aunque temporal, tiene por objeto el bien eterno, y verdadera felicidad de los pueblos, que le ha encomendado la divina Providencia. Así es su principal cuidado gobernarlos sin aceptacion de personas segun los dictámenes de la caridad christiana, y desterrar de sus dominios todo lo que puede hacer alguna ofensa á esta excelente virtud. En Palma ciudad de la isla de Mallorca, habia prevalecido

(1) *Dicit enim scriptura: omnis qui credit in illum, non confundetur. Non enim est distinctio judæi, et græci.* Rom. 10. v. 11.

cierta emulacion patriótica, contra los moradores llamados vulgarmente de la *calle*, sobre la idea de ser originarios de Nacion Judaica (1). Se les trata por esto con desprecio, y aun se les niegan las franquezas que gozan los demas súbditos de la corona. Ellos interponen su queja ante el Rey Don CARLOS, y consiguen ser declarados, por una real cédula, iguales á todos los vasallos: ser admitidos á todos los cargos, y participar de las inmunidades y gracias que les son comunes; imponiéndose graves penas contra los que los molestan por el motivo de su orígen. Los Naturales de nuestras Américas ocurren á su piedad con una representacion no muy desemejante; y alcanzan otra declaracion aun mas honrosa y magnífica, en un real rescripto (1), en que derrama sobre ellos con mano soberanamente liberal, los tesoros de su amor y real beneficencia.

Pe-

(1) *Memor. Lit. tom.* 6. fol. 249.
(2) *Ced. del año de* 1766.

Pero estas excelencias con que el Rey Don CARLOS resplandece como imágen viva de Dios sobre la tierra, *ut exprimas quasi imago archetypum*: se hacen mas brillantes por el filial amor que le profesa, *ut diligas quasi filius, patrem.*

Aunque todos los fieles deben amar á Dios como hijos suyos por la gracia: todavía esta obligacion es mas estrecha en los Reyes, á quienes ha elegido para la soberanía, con preferencia á los demas. Ellos son sus hijos primogénitos: pues elevándolos á la mas alta dignidad que se reconoce sobre la tierra, los ha colmado de dones y privilegios; los defiende con su poder, los ilustra con su sabiduría, los dirige en todos sus consejos, para que hagan como hijos de tal padre; motivos los mas obligantes á un amor tan singular, como es distinguida la bondad del señor para con ellos. Así lo han reconocido siempre, y observado todos los Reyes de la Christiandad. ¿Pero quienes con zelo mas ardiente y eficaz que nuestros católicos

Mo-

Mónarcas? ¿Qué gloria para la España ver estampadas entre sus leyes municipales aquella, en que para acordarles esta obligacion, y dar las causas *por qué debe amar á Dios el Rey*, se exôrdia con estas palabras, dignas de grabarse, mas bien que en láminas de oro, en los corazones de todos sus vasallos? *no podia*, dice esta ley, *ser bueno el Rey segun conviene, si no amase á Dios sobre todas las cosas del mundo, y señaladamente por la gran bondad que hay en él* (1). Pero aun mayor gloria ver observada esta ley tan puntualmente, que uno de los mejores Reyes que han ocupado el trono, escribiendo su disposicion testamentaria, pone por cabeza de este instrumento la cláusula siguiente: *por que segun Dios, derecho, y buena razon, todo hombre es obligado á rendir reconocimiento á Dios su Señor y Criador ::: mucho mas son obligados á hacerlo los Reyes, por la mayoría, ventaja-*

(1) *Lib.* 2. *tít.* 2. Partid. 2.

taja, y señorío que les dió y encomendó en este mundo (1).

Tal ha sido el reconocimiento que siempre han tenido nuestros augustos Monarcas á la bondad divina, desde que abrazaron la Religion Católica. Así desde aquella feliz época, lo que hace mas brillante y decorosa la Historia de nuestra Monarquía, es el zelo con que nuestros Reyes á fuer de hijos han empeñado todo el poder de la magestad por la exâltacion y honor del nombre de Dios. Instruidos de que el verdadero amor de los hijos para su padre, consiste en procurar su mayor gloria, como lo advierte el mismo Dios por boca de un Profeta, *filius honorat patrem* (2), han emprendido, como por un género de emulacion, pero noble, santa, y verdaderamente real, quantos medios les ha dictado la Religion para desempeño de su amor. Ya solicitan

(1) *Testam. de D. Enrique* II. *fecho en Búrgos año de* 1374. *Crónica de este Rey al fin.*

(2) *Malach.* c. 1. v. 5.

establecer la fe, y convocan los Prelados de la Iglesia en los Concilios Nacionales y Provinciales, para que expliquen los dogmas Católicos, y convenzan la perfidia de los Arrianos y los Pricilianistas, que blasmefaban contra el augusto misterio de la Trinidad: confundiendo las Divinas Personas, negando la eternidad del Verbo, su inefable union, á la naturaleza humana, y los misterios sacrosantos de la Redencion (1). Ya haciendo los mas prodigiosos esfuerzos de su valor, consiguen desterrar de sus dominios la perversidad de los Arabes, y protervia de los judios, como las sectas mas enemigas de la Religion verdadera. Ya establecen en ámbos mundos que el Señor les concede como por un derecho de patrimonio, este Venerable Senado, á cuya rectitud é integridad se debe la pureza de la fe, y el feliz estado del Catolicismo en los dominios que les ha encomendado la Divina Providencia. Se-

(1) *Silvester Puello. Collectio maxima Conciliorum Hispaniæ* part. 2. Lib. 1. tit. 2. c. 5. et seqq.

Se creyera justamente que con solo mantener nuestro difunto Monarca, como ha mantenido con tanto zelo, estos grandes establecimientos de sus gloriosos Predecesores, habia cumplido las obligaciones propias del Cetro. Pero su amor añade ventajas mas sobresalientes á la piedad de aquellos ínclitos Héroes.

Tal debe considerarse aquella singular devocion á la Vírgen Maria, que reynó en su real ánimo por todo el tiempo de su vida. Pero, ¿quál de las excelencias de esta Santa Vírgen es la que arrebata sus afectos, y es el objeto principal de su veneracion? No necesito repetirlo, quando todo el mundo es testigo, de que la devocion dominante de nuestro Religiosísimo Monarca, fué la del misterio de la Concepcion Inmaculada de Maria. Devocion que le inspiró la Bondad Divina para que llenase los deberes de la magestad. Por que aunque todos los cultos que se hacen á la soberana Vírgen son honras que engrandecen al Señor que

la

la crió tan perfecta: mas parece, que los que se le tributan con respecto á su Concepcion Inmaculada, ceden en mayor gloria de la santidad de un Dios, que humillándose hasta el exceso, al hacerse hombre, quiso sin embargo conservar todo el decoro que es debido á su soberanía. Así quanto mas se ensalza la pureza de aquella Vírgen en cuyo vientre se unió á la humanidad, quanto mas se recomienda su inocencia, y su preservacion de la culpa original, tanto mas se engrandece el poder, la sabiduría, la bondad de Dios, que para habitar corporalmente en el seno de Maria, como en un trono digno de su magestad, la concedió este sigular privilegio.

Quando yo considero pues el afecto cordial de nuestro piadoso Monarca, al misterio de la Concepcion santa de Maria: quando veo, que luego que empuña el Cetro se propone, como un proyecto primordial de su Reynado, invocarla en este misterio por Patrona, y Protec-

tectora de todos sus dominios; que empeñado en este santo pensamiento, nada perdona por verlo verificado, solicitando esta gracia en el Vaticano con las súplicas mas rendidas: que aun no satisfecho su amor por haberla conseguido, para hacer mas plausible, y solemne el culto del misterio en su Monarquía, intenta que se propaguen aquellas piadosas expresiones con que lo celebra en los Cánticos Eclesiásticos, la esclarecida Orden Seráfica: que no le hace desistir de tanto designio la demora de la consecucion, provenida de la madurez con que la sagrada Congregacion de Ritos procede en sus resoluciones: quando observo que para dar gracias al Señor por los beneficios que recibe de su mano en la sucesion que le concede, erige la Real distinguida Orden que lleva el título de su nombre baxo el patrocinio de la Concepcion: que si funda Casas de piedad, establece Sociedades literarias, Escuelas de educacion para los jóvenes; que si confirma Congregaciones que cuiden de los

miserables desvalidos, sobre todas invoca el misterio de la Concepcion, obligándolas aun con la religion del juramento, á que lo confiesen, y promuevan su perenne culto: quándo considero efectos tan maravillosos de una devocion la mas piadosa, se me representa la Real sucesion de los Príncipes, y Monarcas que reynaron sobre el Pueblo de Dios. Por que veo, que así como en aquella esclarecida Monarquía, quando ya á esfuerzos del valor de los antiguos Reyes, habian sido derrotados los enemigos de Dios, derribados los ídolos, y establecido el verdadero culto; entónces solicita el Señor se le fabrique templo, en donde se le tributen los honores que le son debidos, eligiendo para la execucion de este designio á un Rey á quien se digna adoptar por hijo, y que le ame como á Padre (1): *ipse erit mihi in filium, & ego ero illi in patrem*; á quien le inspira grandes ideas de la magni-

fi-

(1) *Paral.* 1. c. 22. v. 10.

ficencia, y decoro con que habia de ser fabricada esta Casa que eligió para su habitacion; así tambien despues que de la Monarquía Española han sido desterrados todos los enemigos de la fe, mueve el Real ánimo del piadosísimo Rey Don CARLOS, para que dedique todos sus afectos al culto y veneracion de aquella purísima Vírgen, á quien previno con su gracia, preservándola de la culpa, para que fuese digna habitacion de su Divinidad. Así executa con la asistencia del Señor los oficios de amor que estaba obligado á prestarle como hijo: *ut diligas quasi filius Patrem.* Pero no fué ménos exâcto en adorarlo como un verdadero súbdito á su Rey: *ut adores, quasi subditus Regem.*

Si conforme á las ideas comunes hubiera de concebirse la adoracion que debe toda criatura racional al Supremo dueño, ¿quién pudiera negar, que un Principe que se esmera toda su vida en hacerle al Señor los mas afectuosos obsequios, lo adora con el rendimiento debido á su soberanía?

beranía? En efecto la piedad del Rey Don CARLOS ácia Dios, fué tan manifiesta al mundo, que no solo se aplaudió con admiracion, sino tambien con alegría, y consuelo de los pueblos. ¡Qué objeto mas edificante y mas grato para unos vasallos Católicos, que la modestia y compostura de su Monarca en los Templos, su freqüencia en los lugares santos, su piadosa atencion en las funciones sagradas de la Religion, sus tiernas lágrimas, que tal vez se vieron asomar á sus ojos en la celebracion de los sacrosantos misterios, el respeto con que trata á los Ministros del Altar! Demostraciones, no se puede dudar, de veneracion y rendimiento á la Magestad suprema.

Pero es necesario entrar en el espíritu que anima estas acciones para darles el valor de un culto digno de la Divinidad. Es necesario considerar con San Agustin, que miéntras ellas no tienen su orígen en la gratitud y reconocimiento á la Bondad Divina, no pueden llamarse cul-

to verdadero: *Dei cultus::: in hoc maxime constitutus est, ut anima ei non sit ingrata* (1). Esta noble gratitud es pues el principio de aquellas heroycas acciones con que el Señor Don CARLOS exercita su religiosa piedad. Si consigue victorias en las batallas, si sus armas se prosperan en el campo, si las Coronas ciñen sus gloriosas sienes; todo lo atribuye al poder Supremo del Señor, de cuya voluntad dependen todos los bienes. Al punto que toma posesion del trono de las dos Sicilias, parte á Roma á rendir las gracias al Señor, en la persona de su Vicario que lo representa sobre la tierra, y consagrarle homenages de reconocimiento en los templos de aquella capital del Orbe Christiano. Luego que se le avisa, que difunto su glorioso hermano, era llamado como sucesor legitimo á ocupar el Sólio de las Españas y las Indias, fué su primer cuidado participarlo por sus reales letras al Sobera-

(1) *De spirit. et litter.* c. 11.

no Pontífice, previniendole, que no tardaría en hacerle saber, quien de los Infantes sus hijos, le habia de suceder en el Reyno que dexaba (1).

Pero la estrechez del tiempo me obliga á pasar en silencio, como ordena por un real rescripto, que en la Corte de Madrid, quando el venerable Sacramento sea llevado por Viático á los enfermos, ésten precisados á acompañarle todas las personas que le encontrasen, aun las del mas alto carácter, sin que sea exîmido el mismo Príncipe de las Asturias: como para el culto de este Misterio de la divina beneficencia, manda fabricar dos Custodias, que exîsten en la Real Capilla, de las quales se admira la una como la preséa mas costosa que se le ha consagrado al Divino Sacramento en todo el Orbe Christiano.

Habeis oido Señores como nuestro esclarecido Monarca ofreciéndole á Dios un

(1) *Carta del Rey Don Carlos al Señor Clemente XIII. en la Relacion de las Exêquias del Señor D. Fernando VI. hechas en Roma en* 1759.

un culto de gratitud, executa los oficios propios de la Magestad, adorándolo como á Rey supremo: *ut adores tanquam súbditus Regem*: efecto singular de la benignidad con que el Señor lo asiste en el curso de su piadosa vida: *erat Dominus cum eo.* Pero el mismo Dios para complemento de su bondad, le añade el socorro de las luces de su sabiduría, con las quales dirige todas sus acciones por las sendas mas seguras: *in cunctis, ad quæ procedebat, sapienter se agebat.*

SEGUNDA PARTE.

SI la sabiduría que es propia de los Reyes, consistiera en las luces que ministran las artes, y las ciencias, creyera yo ser un lugar importante al elogio de nuestro ínclito Monarca, aquella natural inclinacion, de que fué dotado, al estudio de las facultades mas nobles, y en que hizo progresos admirables en su primera juventud. Sobre este principio dixera, que quan-

do él prefiere en su aprecio el título de SABIO, á todos los timbres gloriosos que ilustran su Real Prosapia, atiende á las ventajas con que exceden los literatos á los que no han cultivado su espíritu con el estudio de las ciencias. Pero no se ha de entender tan generosa sentencia, pronunciada por boca de un tal Monarca, de un saber comun que puede ennoblecer á qualquier hombre del pueblo, y distinguirlo entre las clases del vulgo.

La sabiduría de los Reyes lleva el mismo carácter de preeminencia que los eleva sobre el resto de los hombres. Así no consiste en unas especulaciones, por lo comun estériles y que no pueden sostener la veneracion que es debida á la Magestad. El verdadero sabio, dice San Ambrosio, en todas partes, en todos eventos conserva el respeto, y la indemnidad de su persona: *servatur ubique persona sapientis viri* (1). Pero esto lo debe al

tesoro

(1) *De Abrah.* lib. 2. c. 5. n. 20.

tesoro de bondad y de justicia que ha adquirido, guardando sus sentidos, moderando sus palabras, rectificando su corazon: *in tribus sensus sapientis*, continúa el mismo Padre, *in sensu*, *sermone*, *mente*. Máxima que este gran Doctor establece, no tanto por que la aprendió con la experiencia de la Magistratura que obtuvo, quanto por haberla estudiado en el libro de los Proverbios, con que el mas sabio de los Reyes dá las mismas instrucciones á los Señores y Monarcas: *oculi tui recta videant*::: *rémove á te os pravum*:: *omni custodia serva cor tuum* (1).

¿Y no es esto lo que hizo tan respetable la persona del Señor Don CARLOS? ¿No fué esta la sabiduría que hizo tan brillantes todas sus acciones? Por que en primer lugar, ella le enseñó á guardar sus sentidos para que procediesen sin el menor deslíz que pudiese deslustrar sus grandes hechos. En medio de la mag-

(1) *Prov.* 4. vv. 23. 24. et 27.

nificencia necesaria al decoro de la magestad; en medio de la pompa que sirve á conciliar el respeto á la autoridad del trono: quando por todas partes se le presentan objetos que halagan los sentidos, y son capazes de enflaquecer el ánimo mas constante: ¡qué modéstia! ¡qué frugalidad! ¡qué noble indiferencia! Señor de sus sentidos los rige, teniendolos siempre á raya, para que usando de aquellos medios que necesita el mundo en su trato, se sirvan de ellos como si no los usaran. Ante sus ojos se presentan todas las preciosidades que le ofrecen, como tributos debidos á la soberanía, dos Mundos, en quienes la naturaleza parece que depositó sus mas ricos tesóros. Pero el Monarca con las luces de la sabiduría, estaba muy superior á los atractivos de estos bienes aparentes. Usó de ellos como un verdadero dueño, sin dexarse avasallar del interés; como un diligente Padre de la Patria, que solo cuida de emplear los frutos de sus fondos en beneficio de la Re-

pública.

pública. Se depositan pues en el real erario los caudales, pero siempre estan abiertas sus arcas para impenderlos en utilidad del vasallo, premiando á los Ministros que conservan la paz, y administran justicia; promoviendo los mayores progresos de la Marina, socorriendo las tropas que defienden la Patria; erigiendo suntuosas fabricas que ennoblecen la Corte, y engrandecen el Reyno; á cuyo fin se solicitan los artifices mas peritos, sin perdonar diligencia que pueda contribuir á la execucion feliz de los proyectos. ¿Y fué el objeto de tantas, y tan magníficas obras una decoracion pomposa que solo sirviese á la ostentacion del poder, y perpetuidad de la fama? Nada menos. Los mismos destinos de estos grandes edificios, hacen la apología de su autor. A la frente de uno de ellos, que facilmente se puede igualar á las mas soberbias obras de la antigüedad, se leé esta inscripcion, la mas propia y digna de aquel lugar: *CAROLUS III. Pater Patriæ, Botanices Instaura-*

tor,

tor, civium saluti, et oblectamento (1). La utilidad pública, la comodidad del caminante, la facilidad del tráfico, el aumento del comercio, el mejor cultivo de los campos, el adelantamiento de las artes utiles: tal es el objeto del Monarca en el uso de sus inmensos tesoros.

Apure quanto quiera el mas rígido censor sus reflexiones sobre la conducta exterior de nuestro Príncipe; jamás podrá encontrar en ella el mas leve indício de inmoderacion y desorden. El mismo aspecto de su Real Persona le hará conocer, que sus sentidos obran con aquella rectitud que dicta la sabiduría. Por que, ¿que otra cosa demuestra, aquella modestia del semblante, que inspirando respeto, cautibaba los ánimos con el agrado? ¿aquella moderacion en el trage, tanto mas condecorado por la magestad, quanto se dexa ver mas sencillo, y ordinario? ¿aquella templanza en la mesa, en donde solo procuraba

(1) *Flores clave Histor: Siglo* 18. fol. 378.

curaba el sustento, sin buscar las delicias del gusto? ¿aquella habitud á una ocupacion continua, pero la mas dura y fatigosa, que parecia degenerar en aspereza impropia de la dignidad, siendo en la realidad una virtud de órden superior? pues lexos de procurarse en ella el entretenimiento y la relaxacion, lo tomaba como un freno de los sentidos que les impidiese vagar por otros objetos que pudiesen corromperlos; reduciendolos así á una servidumbre honesta, á un trabajo penoso, que con visos de recreo, tenia al cuerpo en tortura. Máxima con que el Rey, por una imitacion de la practica del Apóstol (1), acomodada á su Real Persona, procuraba no degenerar de la rectitud que debe resplandecer en quien modera las acciones de otros. Pero á la guarda de sus sentidos con que observó el consejo del Rey sabio: *oculi tui recta*

(1) *Castigo corpus meum, & in servitutem redigo; ne forte cum aliis prædicavero, ipse reprobus efficiar.* 1. cor. c. 9. v. 27.

videant, le da un nuevo realce la moderacion de sus palabras: *rémove á te os pravum.*

No quiero decir, que nuestro difunto Príncipe jamás hubiese pronunciado alguna palabra desordenada: todo hombre cae á cada paso en muchos yerros; y el que guardase su lengua con tal cuidado, que no haya cometido con ella algun delito, este deberá ser calificado por un varon perfecto, dice el Apóstol Santiago en su Epistola católica: *in multis offendimus omnes. Si quis in verbo non offendit: hic perfectus est vir* (1). Por eso ha declarado la Iglesia por una verdad infalible: que nadie puede sin especial privilegio de la gracia, evitar las freqüentes caidas, á que cada dia está expuesto aun el mas justo. Pero sé por testimonio de las sagradas letras, que quando el hombre ha preparado su ánimo á la observancia de las Divinas Leyes, coopera el Señor á esta santa

(1) *Concil. trad. sess.* 6. *de justif.* can. 23.

santa disposicion, y la favorece gobernando la lengua, para que con su poderosa asistencia, no pronuncie si no palabras rectas: *hominis est animam præparare, & Domini gubernare linguam* (1).

¿Y con quienes podremos creer exercitará el Señor esta misericordia con mayor benignidad y largueza, que con la persona de los Reyes? Por que dependiendo de sus palabras, ó la felicidad, ó la desdicha de sus vasallos: ¡qué precauciones! ¡qué circunspeccion no deben guardar, quando explican sus dictámenes! Su dignidad misma, su respeto, su honor, ¡qué obstáculo, para que puedan retractar lo que una vez pronunciaron! ¡qué dificultades tan invencibles no resultan de aquellos mismos principios, para emendar lo que se executó por un órden dado sin el acuerdo necesario! Así un Rey santo le pedia al Señor con las súplicas mas humildes y eficaces, que no le

permitiese

(1) *Prov.* 16. v. 1.

permitiese abrir sus labios, si no para pronunciar palabras justas: *Pone Domine, custodiam ori meo, & ostium circunstantiæ labiis meis* (1). Semejantes á estos eran los continuos votos de nuestro Monarca: tales sus rendidas deprecaciones, quando postrado en la presencia del Señor le pedia su asistencia en sus reales determinaciones. El consigue esta gracia, y con ella la justificacion de sus palabras. Las prosperidades, y los infortunios se alternan, siguiendo la suerte de la condicion humana; vencedor unas veces, y otras vencido, se suceden á las glorias del triunfo las humillaciones de la pérdida. El enemigo se apodera de las Plazas mas importantes; pero las tropas Españolas lo derrotan, y desalojan, obligándole á aceptar los partidos que se le proponen. La muerte le arrebata de su lado á su Consorte, Príncesa, la mas amable que podia haberle destinado la Divina Providencia; su real familia se aumenta,

(1) *Ps.* 140. v. 3.

ta, y se asegura en ella la Corona, por una sucesion numerosa. Los negocios del estado prosperan; pero en medio de la serenidad, y las delicias que causa la paz pública, se levantan ciertos torbellinos de inquietud infame y torpe que nublan los dias mas felices de su Reynado. ¡Que asuntos tan ocasionados para el uso inmoderado de la lengua! ¿Pero acaso se le oye al Monarca, á quien ellos tocan tan vivamente, alguna palabra ménos decorosa, alguna expresion disonante, ó de orgullo, ó de alabanza propia en la prosperidad: ó de amargura desordenada, ó abatimiento vergonzoso en los trabajos? Bendiciones las mas reconocidas, gracias las mas rendidas al Señor por los beneficios que recibe de su mano, confusion humilde, y protestacion sincéra de sus deméritos, á los que atribuye debidos justamente los infortunios propios, y calamidades públicas; tales son las expresiones que pronúncian sus labios en los sucesos mas extraordinarios que le acontecen.

Por lo demás, siempre fiel en sus promesas, contenido y circunspecto en exponer sus dictámenes, impenetrable en sus secretos, sincéro y sin dobléz en sus tratos, dulce y afable en la conversacion, severo quando reprehende, eficáz quando aconseja, suave quando manda, benigno quando favorece; ¿quien le notó jamás en estas ocasiones alguna palabra que pudiese deslustrar la Magestad de su Persona? Escrupuloso observador de los documentos de la sabiduría, consigue proceder con rectitud en sus palabras: *rémove á te os pravum*; y sobre estos bellos principios logra el colmo de su felicidad, defendiendo su corazon de todo lo que pudiera corromperlo: *omni custodia serva cor tuum.*

Este fué el principal cuidado de nuestro sabio Monarca: la integridad de su corazon, la rectitud de sus intenciones, el arreglo de su real conciencia. Amanera del que lleva una antorcha expuesta al ayre, que receloso de que agitada con violencia

violencia se le extinga, aplica ambas manos para defenderla: así, sabiendo, que mientras caminaba ácia la mansion eterna, donde nada podrá alterar su corazon, iba expuesto á tantos vientos contrarios que soplan por todas partes: ¡con quanta diligencia lo pone á cubierto de sus impetus! Ya hemos visto como guardó sus sentidos, conductos por donde los enemigos del alma introducen sus malignas impresiones; como guardó su lengua, instrumento facil de moverse, pero muy peligroso en sus operaciones; como reprimió con la aspereza del trato los apetitos de la carne; como rebatió las invasiones del demonio con los exercicios de piedad, los halagos del mundo con la memoria de lo eterno. Ahora vamos á ver como conservó ilesos los fueros de la justicia.

Esta virtud que habitó, como en su morada propia, en el corazon del Monarca, preside á todos sus consejos. Arbitra de sus resoluciones, sola su voz

se atiende y se obedece, sin que jamás se escuche otro dictámen. Negocios públicos y privados, intereses de la Real familia, y del estado, premios del mérito, y castigos del delito, exâltacion de la virtud, y depresion del vicio: nada se determina, nada se executa, si no por órden de la justicia. En vano se insinúa el favor, si no intercede por el mérito. El poder pierde toda su fuerza al presentarse ante el trono. La representacion mas alta, la dignidad mas recomendable, los servicios mas útiles, son puestos en la balanza, y allí se exâmina su peso, quando se trata de calificarlos. ¡Y qué me sea preciso renovar ahora la triste memoria de un suceso que vieron nuestros ojos, y apenas se encuentra otro semejante en las Historias!... Pero no es lícito pasar en silencio una prueba tan demostrativa de la justificacion de nuestro Monarca. Aquella Sociedad, que habia decorado á la Iglesia con sus virtudes, y admirado al mundo por su sabiduría; fértil en ingenios ilustres,

tres, y abundante en espíritus nacidos para las ciencias; exemplar en su observancia y útil por su instituto: este cuerpo, tan distinguido en el orbe Christiano, es extrañado de los dominios de España, y sucesivamente extinguido. No nos es lícito entrar á lo intimo del Santuario, donde lo vieramos puesto en aquel peso Sacro santo, en que se exâminan los quilates de las piedras que adornan la Corona. Aquí debemos proceder del modo que sùjetamos nuestra razon, quando vemos executados los severos juicios del Dios de las venganzas. Y así como entonces, sin atender á las primeras impresiones que causan los sucesos trágicos y desgraciados, confesamos sin la menor perplexidad, pero llenos de un respeto el mas rendido, que aquella es una obra de la justicia, diciendo con Tobias: *justus es Domine, et omnia judicia tua justa sunt* (1): ahora tambien debemos concluir, que el Rey, usando de los Sagrados derechos de M la

(1) *Tob.* 3. v. 2.

la justicia, tomó la resolucion mas conforme á su Real conciencia. A vista de este suceso, en que el Monarca demuestra su amor á la justicia, y la rectitud de sus intenciones; y que quando interviene el bien del estado, nada importan en su corazon, ni las mas bellas qualidades, ni los servicios mas ventajosos, ni el crédito adquirido en los pueblos; ¿para qué he de repetir la justificacion con que procede en la eleccion de Ministros, conservadores de la justicia, Directores de las Repúblicas, y defensores de la Patria? ¿Para qué he de añadir su rectitud escrupulosa en presentar los Prelados que presiden las Iglesias, los Sacerdotes que ocupan las Dignidades, los Pastores que apacientan la grey del Señor? No necesito repetir lo que es tan manifiesto á todo el mundo.

Confesemos pues, que por que nuestro amado Monarca supo guardar su corazon, y conservar en él la justicia; por que el Señor siempre lo dirigió en sus acciones, para que en ellas procediese con sabiduría:

biduría: *erat Dominus cum eo, et in cunctis ad quæ procedebat sapienter se agebat*; por esto, quando vé que ya le instra el último momento, y que ya empiezan á cercarlo las sombras de la muerte, lleno de aquella satisfaccion generosa que inspira la rectitud de la conciencia, espera constante, que el mismo Señor que siempre lo favoreció con su asistencia, entónces le multiplique sus gracias, y le fortalezca benigno para tolerar las últimas angustias. Así dirigiendo su espíritu al Señor de las misericordias, y Dios de toda consolacion, exclamó con el Rey David: *etsi ambulavero in medio umbræ mortis non timebo mala, quoniam tu mecum es* (1). En medio pues de aquellas sombras que obscurecen el espíritu, y abaten el corazon, un rayo de luz superior le hace conocer, que la enfermedad que lo ha insultado, aunque leve al principio, es un nuncio de la muerte. Con este feliz presentimiento, aunque su

(1) *Ps.* 22. v. 4.

su vida, toda habia sido una continua preparacion para este lance, no pierde un momento en redoblar sus santas disposiciones. Cerciorado del riesgo, no solicita ya la salud del cuerpo, si no la del alma. El mismo pide se le administre el saludable Viatico, con que debe todo Católico partir á la eternidad. La presencia del soberano Juez, ante cuyo Tribunal vá á comparecer en breve, no lo asusta, no lo intimida. ¡Qué serenidad de ánimo! ¡qué firmeza en el semblante! Con una voz entera y perceptible, con un aspecto el mas respetuoso adora á su Dios, implora sus misericordias, y le recibe con muestras de alegría. No omite algun auxîlio de los que la Religion tiene prevenidos para el último conflicto. Quando ya conoce acercase el tiempo de la partida, pide la Uncion Sagrada con que se fortalece el Alma para el extremo combate. Hace que se conduzcan á su vista las Santas Reliquias de los Patronos del lugar donde muere: las venera con suma devocion, y se encomienda á sus piadosos

ruegos.

ruegos. Ni las fatigas de la enfermedad, ni las angustias de tan amargo lance, le hacen olvidar los afectos de Padre, y las obligaciones de Rey. Para consumar su cumplimiento, llama á su presencia al Príncipe su heredero y sucesor en la Corona. Tened Señores las lágrimas, y aprended de estos dos Monarcas lecciones de virtud. Escuchad los consejos saludables del Padre, y observad la piadosa docilidad del Hijo. Aquel pronuncia sin turbarse sentimientos concebidos en un corazon justo, religioso, y amante de la verdad; este los oye con una atencion que procede de un ánimo fiel, obediente, y estudioso del acierto. Aquel le dexa como lo mas precioso de sus bienes, el zelo por la pureza de la Religion, y observancia de la justicia, el amor á los Vasallos, y caridad con los pobres; este conoce, como la parte mas noble de su herencia, aquellas santas instrucciones que permanecerán indelebles en su pecho. Véis

aquí la consumacion del Reynado del Señor Don CARLOS, y la accion postrimera y mas gloriosa de su vida.

Ya os adverti Señores al principio de mi Oracion, que en esta Sagrada Ceremonia no veniamos á renovar nuestro dolor, y aumentarlo con el triste espectaculo de la pompa fúnebre, si no á buscar el mas poderoso lenitivo á la amargura. Ahora lo repito, satisfecho de que con las luces de la fé, entraréis en una firme esperanza de la felicidad eterna de nuestro amado Monarca. Su religiosidad, y la rectitud de sus acciones, nos han demostrado, como el Señor fué siempre en su proteccion y su asistencia. Ellas mismas nos persuaden que él gozará ya las delicias de la Patria, donde vivirá eternamente en compañía del Señor. No ha muerto pues el Señor Don CARLOS, pues solo ha pasado de este valle de la tristeza y los trabajos, á la feliz region de los que viven. No ha muerto, pues ausentandose de nuestra vista, nos ha

dexado

dexado en su Hijo todo su espíritu, toda su bondad, toda su beneficencia. Sus obras le siguen en sus méritos, y ellas se continúan en nuestro provecho, llevándolas adelante el gran Monarca que hoy impera para bien de la Monarquía. Consolemonos con estas piadosas reflexîones; y para cooperar como debemos á la eterna felicidad de su espíritu, juntemos nuestras voces á las preces que vá á continuar la Religion para alcanzarle de la Bondad Divina la verdadera paz, y perpetuo descanso. AMEN.

FIN.

03-67

FIN.

BM°10
F4336